

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2025.

NUM. 36,746

## Sección A

### Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF

ACUERDO No. 037-2024

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

“ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”

**CONSIDERANDO(01):** Que, el Departamento de Vida Silvestre mediante Memorándum ICF-DVS-171-2024 de fecha once (11) de junio del dos mil veinticuatro (2024) y Memorándum ICF-DVS-175-2024 recibido en fecha doce (12) de junio del mismo año, remite las presentes diligencias al Departamento Legal con el propósito de que se emita Dictamen Legal para el correspondiente Acuerdo contentivo en el documento denominado “ESTRATEGIA NACIONAL

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF  
Acuerdo No. 037-2024

A. 1 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)” mismo que ha sido desarrollado mediante un proceso de Consultoría en apoyo logístico por parte de la Unión Europea; asimismo, se adjunta el Dictamen Técnico ICF-DVS-013-2024 y el CD-R que contiene: Propuesta Técnica del Consultor, Oficios de Aprobación de los Productos de la Consultoría, Informe de Alternativas Socioeconómicas, Registro de Participantes de Reuniones Virtuales (Formato Excel), Documento Diagnóstico y el Documento Final de la ENCOAVIS.

**CONSIDERANDO(02):** Que, el documento de la “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE,

PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, tiene como visión al 2029, la facilitación de mecanismos para implementar la conservación y aprovechamiento de la fauna y flora nativa a través de la generación de empleos verdes permite que la población hondureña conozca, valore, cuide, recupere, conserve y aproveche racionalmente la vida silvestre del país contribuyendo a su sostenibilidad, viabilidad económica en beneficio de las actuales y futuras generaciones de hondureños. En cuanto su misión, promover los mecanismos de conservación y la sostenibilidad de la vida silvestre hondureña, a través de la provisión de empleos verdes que faciliten la participación de diferentes actores y sectores en el uso, aprovechamiento y manejo racional de la flora y fauna nativa para el beneficio y desarrollo socioeconómico de la población hondureña.

**CONSIDERANDO(03):** Que, LA “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, contempla valores y principios como una base en los que se fundamentan las normas políticas que sirven a esta Estrategia, así como los principios institucionales de los entes vinculados a la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre por parte de el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través del Departamento de Vida Silvestre (DVS), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Dirección

General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a través de su Dirección General de Biodiversidad (DIBIO). Dichos principios se catalogan en: Principio de Conservación; Principio de Desarrollo Sostenible y Uso Racional; Principio de Precaución; Principio de Soberanía sobre los Recursos Naturales y la Responsabilidad de no Causar Daño al Ambiente; Principio de Respeto Intercultural; Principio de Igualdad, Equidad de Género e Inclusión Social; Principio de Subsidiaridad; Principio de Transectorialidad, Compromiso, Responsabilidad Global Compartida; Principio de Participación y Concertación; y, Principio de Trabajo en Equipo y Coordinación Interinstitucional e Intersectorial. Que en cuanto a sus Aspectos Transversales, se refieren a los ejes integradores y de desarrollo que la articulan la gestión ya que se encuentran presentes e insertos de forma permanente en la administración operativa y estratégica tanto del ICF como de la SAG, SERNA y demás entes vinculados con la implementación de esta estrategia, por lo que corresponden a: Género e Inclusión, Cambio Climático y Gobernanza.

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA  
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES  
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO(04):** Que, LA “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, también contempla objetivos estratégicos, sus resultados y metas estratégicas, siendo los siguientes: Objetivo Estratégico 1 (OE1): Reducir la presión sobre la vida silvestre, aprovechándola de manera sostenible; Objetivo Estratégico 2 (OE2): Fortalecer la gestión y el manejo técnico administrativo de la vida silvestre; Objetivo Estratégico 3 (OE3): Promover las condiciones favorables para la generación de oportunidades de empleo verde; Objetivo Estratégico 4 (OE4): Contribuir al mejor conocimiento y valoración de la vida silvestre entre los usuarios y la población en general. Cada uno de estos objetivos, contienen metas estratégicas de cumplimiento. Que, en cuanto a sus anexos corre adjunto el formato de “Instrumento de Recolección de Información a Nivel de Actores”, el cual es aplicable al Anexo N°2 contenido en las listas del Mapeo referente a Actores y Proyectos vinculados con la conservación, aprovechamiento y protección de la vida silvestre y que están generando empleo. En ese sentido, los actores identificados se clasifican de la siguiente manera: **a)** Según el tipo de Institución/Actor: Instituciones públicas, municipales y locales; Instituciones Privadas y Organizaciones No Gubernamentales y Actores Individuales. **b)** Según incidencia del Actor en todo el ciclo de gestión. **c)** Según incidencia en la Conservación de la Vida Silvestre: Incidencia territorial, Relaciones predominantes y Nivel de poder o Influencia sobre otros actores. **d)** Según incidencia en

el Aprovechamiento de la vida silvestre: Incidencia territorial, Relaciones predominantes y Nivel de poder o Influencia sobre otros actores. **e)** Según incidencia en la generación de empleo a través de la conservación y aprovechamiento racional de la vida silvestre. Actores que tienen información, conocimiento y experiencia de la vida silvestre: Incidencia territorial, Relaciones predominantes y Nivel de poder o Influencia sobre otros actores.

**CONSIDERANDO (05):** Que, es importante Señalar que el Anexo N°5 de la Estrategia supra mencionada, contempla el resumen de Mesas de Socialización celebradas con los siguientes: **a)** Región Forestal de Francisco Morazán en fecha diecinueve (19) de julio del dos mil veintitrés (2023), incluyendo a la población de los diferentes municipios de ese Departamento. Hubo representación de las Instituciones participantes (actores) como: Cámara de Comercio, Alcaldías de algunos Municipios de Francisco Morazán, Entes Gubernamentales (SETRASS, SEDESOL y SEMPRENDE). Fundación AMITIGRA y Productores de Orquídeas en vivero. **b)** Región Forestal de Comayagua en fecha veinte (20) de julio del dos mil veintitrés (2023), teniendo representación de las Instituciones participantes (actores) como: AHPROCAFE, Representantes de Alcaldías, Entes Gubernamentales (ICF, IRFC/ICF, SERNA, Bomberos), ONG’S (AMUPROLAGO, COLPROFORH) y Sociedad Civil. **c)** Región Forestal de Olancho en fecha veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés (2023), teniendo representación de las Instituciones participantes (actores) como: Alcaldía de Juticalpa, Entes Gubernamentales (Representantes de dos (2) Regiones Forestales de Olancho y de la Región Forestal

de la Biosfera, SETRASS). **d)** Región Forestal de Choluteca en fecha veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023), contando con la representación de las Instituciones participantes (actores) como: Alcaldías de los Departamentos de Choluteca y Valle, Entes Gubernamentales (ICF, SETRASS, SAG, SEMPRENDE, INA, Fuerzas Armadas entre otros), Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil. **e)** Región Forestal de Occidente en fecha veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), contando con la representación de las Instituciones participantes (actores) como: ICF (Oficina Local Santa Rita de Copán), Consejo Nacional Indígena Chortí de Honduras (CONICH)- Comité de Salud Copán, Centro de Refugio El Viejo Trapiche-Propietario/San Pedro de Copán, Mancomunidad Chortí-Técnico Ambiente y Fundación Comunitaria Puca (ONG) Guarda Recurso- Programa Nacional de Guarda Recursos de Honduras. **f)** Región Forestal de Nor Occidente y de Yoro en fecha veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023), contando con la representación de las Instituciones participantes (actores) como: Asociación Nacional de Industriales (ANDI)- Secretario de Junta Directiva, Dirección de Investigación y Tecnología Agrícola (DICTA-SAG)- Coordinador Regional SPS, Cámara de Comercio e Industria de Cortés (CCIC)- Gestor Legal, Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras de Honduras (REDMUCH), Municipalidad de San Manuel Cortés (Coordinador Unidad Municipal Ambiental- UMA), Red de Pescadores Municipio de Omoa (Presidente RESPMO), Gobernación de Cortés- Analista Administrativo y Municipalidad de San Pedro Sula-Gerencia de Ambiente- Áreas Protegidas **g)** en fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023), teniéndose la representación

de las Instituciones participantes (actores) como: ICF (Oficina Regional La Ceiba, Oficina Local Tela, Oficina Local de Toca y Jefatura del Departamento de Vida Silvestre de Tegucigalpa), Centro Universitario Regional de Litoral Atlántico CURLA-UNAH, Organización para el Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) ONG Garifuna, Municipalidad de Jacón-Yoro, Asociación de Productores de Pico Bonito (ASOPROPIB) ONG Regional, Empresa Campesina de Agricultores EAC Misha, Cooperativa de Productores de Cacao de Jutiapa, Atlántida (COPROASERSO), Red de Mujeres Cacaoteras de Honduras (REDMUCH) Vicepresidenta y MISKUT Cultural-Representante de Puerto Lempira) Región Forestal de El Paraíso en fecha tres (03) de marzo del dos mil veintitrés (2023), teniéndose la representación de las Instituciones participantes (actores) vía plataforma Zoom: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH Vinculación-Danlí), Universidad Católica de Honduras (Campus Danlí, área Ingeniería Ambiental), Municipalidad de Danlí (Unidad Municipal Ambiental- UMA), Ministerio Público (MP), Comité de Protección y Bienestar Animal, y Rancho Plata (2 personas) **i)** Región Forestal de Río Plátano y Región Forestal de La Mosquitia, departamento de Gracias a Dios en fecha tres (03) de agosto del dos mil veintitrés (2023), contando con la representación de las Instituciones participantes (actores) vía plataforma Zoom: Universidad Nacional de Agricultura (UNA)/Coordinación de Investigación en la Sede Mistruk/Solki Wood, Mancomunidad de Gracias a Dios (MAMUMH/ Roberto Peralta, One Earth Conversation (OEC-ONG Internacional)-Sylvia de la Parra, Municipalidad de Puerto Lempira/Coordinación de Unidad Técnica-René Santiago Rosales, Empresa de Pesca Tauma/Mayra Haylock, Consejo

Territorial Baniasta/Zona de Ahuas-Percio Asten Dereck. Regional Forestal La Moskitia ICF/María Elena Coleman y Organización de Mujeres Miskitas.MIMAT/Cendela López.

**CONSIDERANDO (06):** Que el Departamento de Vida Silvestre emitió Dictamen Técnico ICF-DVS-013-2024 de fecha seis (06) de junio del dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual dictamina que ENCOAVIS es un instrumento resultante de la facilitación del equipo del consultor, a petición del Departamento de Vida Silvestre del ICF con financiamiento del Programa Euroempleo. Su elaboración tuvo un activo proceso de participación, discusión y consulta, a través de la realización de reuniones puntuales con el equipo del Departamento de Vida Silvestre del ICF, SETRASS. La Dirección General de Biodiversidad de la SERNA y la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la SAG; asimismo, se identificó actores como: Gubernamentales (incluye Instituciones del Poder Ejecutivo, Judicial y a los Gobiernos Locales o Municipalidades), Sociedad Civil (Incluye a las Organizaciones No Gubernamentales, a las Asociaciones Comunitarias y Privadas), Sector Privado y Academia. En cuanto sus objetivos estratégicos, buscan contribuir con el alcance en el corto, mediano y largo plazo de los objetivos y metas nacionales de intervención ambiental, de conservación y desarrollo sostenible, fortaleciendo las competencias institucionales para mejorar las acciones de conservación de la flora y fauna nativa; por lo que, se encuentran: **Objetivo Estratégico 1 (OE1):** Reducir la presión sobre la vida silvestre, aprovechándola de manera sostenible; **Objetivo Estratégico 2 (OE2):** Fortalecer la gestión y el manejo técnico administrativo de la vida silvestre; **Objetivo Estratégico 3 (OE3):** Promover

las condiciones favorables para la generación de oportunidades de empleo verde; **Objetivo Estratégico 4 (OE4):** Contribuir al mejor conocimiento y valoración de la vida silvestre entre los usuarios y la población en general. Cada uno de estos objetivos, contienen metas estratégicas de cumplimiento. Que, el ICF a través del Departamento de Vida Silvestre y las Regiones Forestales participaron en los procesos de consulta (mesas de socialización virtual y presencial) para la elaboración de la ENCOAVIS. Además, respaldar dicho proceso a través de registros digitales de participación, listas de asistencias, fotografías, comunicaciones formales (oficios) y los productos finales de la consultoría (los cuales fueron aprobados mediante Oficio ICF-DVS-065-2023). En virtud de lo anterior, el Departamento de Vida Silvestre da por aprobada la Estrategia Nacional para la Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (ENCOAVIS).

**CONSIDERANDO (07):** Que, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) es el ente garante de la administración y manejo de los recursos forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país; asimismo, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública Central con independencia técnica, administrativa y financiera, actuando como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir

con los objetivos y fines de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre lo anterior, se encuentra regulado en los artículos 1 y 14 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO (08):** Que de conformidad al artículo 11 numerales 1 y 62 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, define textualmente el término “Aprovechamiento Racional y Sostenible” y “Vida Silvestre” como: “Es el aprovechamiento forestal bajo técnicas silviculturales que permitan la perpetuidad del recurso y la eficiencia en su utilización, previniendo las pérdidas por el uso inadecuado o su destrucción o degradación por prácticas incorrectas” y; “Son las formas de vida que interactúan en un ecosistema”, respectivamente.

**CONSIDERANDO (09):** Que de conformidad al artículo 18 numerales 3 y 20 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el Director Ejecutivo del ICF tiene como dos de sus atribuciones, la de aprobar los reglamentos internos, manuales e instructivos para realizar la gestión del sector forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tomando en cuenta lo dispuesto en esta Ley, la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de Propiedad, Ley General del Ambiente, Ley de Municipalidades y otras; asimismo, puede desarrollar programas, reglamentos o proyectos encaminados a la preservación de la biodiversidad y particularmente a la protección de las especies en riesgo de extinción.

**CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad al artículo 115 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre,

corresponde al ICF la protección, manejo y administración de la flora y fauna silvestre de todo el país. En el caso de las especies marinas, fluviales y lacustres que se encuentren dentro de las Áreas Protegidas, se hará en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, cuando corresponda.

**CONSIDERANDO (11):** Que, la “Estrategia Nacional para la Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre, Promocionando Alternativas para la Generación de Empleos (ENCOAVIS)”, se fundamenta y enmarca en el contexto legal y de políticas vinculadas a la conservación de la vida silvestre y de generación de empleo del Estado hondureño, como mandato del mismo en cuanto a la protección, conservación y hacer que se conserven los recursos naturales que incluye a la fauna y flora nativa del país administrándolos de manera sostenible. Lo anterior, en apego a las diferentes normativas que regulan los recursos naturales, la visión de país y el Plan de Nación, siendo estos: La Ley Forestal, Ley General del Ambiente, la Agenda 2030 (ODS), el Plan de Gobierno, los Planes Institucionales (PEI) de las diferentes instituciones vinculadas con la vida silvestre (ICF, SAG, DIGEPESCA) y sus respectivas políticas públicas referente a Áreas Protegidas y Vida Silvestre y la biodiversidad. Adicionalmente, esta Estrategia se fundamenta en el análisis del contexto situacional de la vida silvestre, su gestión y las competencias institucionales, su problemática y la demanda de la población.

**CONSIDERANDO (12):** Que a través de la coordinación entre el ICF y SETRASS, Euroempleo colabora con la

incorporación del concepto de “Empleo Verde” en la agenda laboral nacional, como una vía sostenible para disminuir la presión sobre la vida silvestre hondureña. Según la OIT, los “Empleos Verdes” son: “Empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el ambiente con la incorporación de medidas de: Protección y restauración de los ecosistemas, reducción de residuos y contaminación, limitar emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas y contribuir a la adaptación del cambio climático”.

**CONSIDERANDO (13):** Que el Departamento Legal emitió Dictamen -ICF-DL-105-2024, en el cual recomienda a la Dirección Ejecutiva que es procedente aprobar la “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, como resultado del proceso de Consultoría ejecutado por ANED Consultores, en el Marco del Apoyo Técnico y Financiero del Programa Euroempleo, financiado por la Unión Europea; lo anterior, en virtud que contribuirá a la facilitación de mecanismos para implementar la conservación y aprovechamiento de la fauna y flora nativa a través de la generación de empleos verdes permitiendo que la población hondureña conozca, valore, cuide, recupere, conserve y aproveche racionalmente la vida silvestre del país contribuyendo a su sostenibilidad, viabilidad económica en beneficio de las actuales y futuras generaciones de hondureños.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de sus facultades, tomando en consideración toda la documentación adjunta al expediente de mérito y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 6, 11 (numerales 1 y 62), 14, 18 (numerales 3 y 20) y 115 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 1, 2, 3, 7 y 405 del Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y tomando en consideración el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Vida Silvestre de este Instituto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** APROBAR LA “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, como resultado del proceso de Consultoría ejecutado por ANED Consultores, en el Marco del Apoyo Técnico y Financiero del Programa Euroempleo, financiado por la Unión Europea; lo anterior, en virtud que contribuirá a la facilitación de mecanismos para implementar la conservación y aprovechamiento de la fauna y flora nativa a través de la generación de empleos verdes permitiendo que la población hondureña conozca, valore, cuide, recupere, conserve y aproveche racionalmente la vida silvestre del país

contribuyendo a su sostenibilidad, viabilidad económica en beneficio de las actuales y futuras generaciones de hondureños.

**ARTÍCULO 2:** LA “ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PROMOCIONANDO ALTERNATIVAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS (ENCOAVIS)”, busca la protección, aprovechamiento racional y conservación de la vida silvestre, así como la generación a futuro de empleos verdes, por lo que vendría a coadyuvar positivamente a los factores socioeconómicos de la población del país; y, asimismo, estar sujeta tal relación laboral que se genere, bajo lo regulado por la legislación laboral vigente del país.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y en la página Web del ICF. - **CÚMPLASE:**

Dado en la ciudad de Comayagüela, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



**ING. LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO.**  
DIRECTOR EJECUTIVO ICF

**ABG. DANIA MARIA RAMIREZ NAJERA.**  
SECRETARIA GENERAL ICF

**Artes Gráficas ENAG**  
Gobierno de la República

**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

**PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

**NUESTROS SERVICIOS**

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> <li>OFFSET</li> <li>LIBROS</li> <li>REVISTAS</li> <li>AFICHES</li> <li>TRIFOLIOS</li> <li>HOJAS VOLANTES</li> <li>CALENDARIOS</li> <li>PAPEL MEMBRETADO</li> <li>ETIQUETAS</li> <li>CUADERNOS</li> <li>AGENDAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TALONARIOS</li> <li>CARNÉ</li> <li>TARJETAS DE BODA</li> <li>TARJETAS DE RELOJ</li> <li>FOLDER Y CARPETAS</li> <li>BOLSAS MANILA</li> <li>CAJAS PARA PASTEL</li> <li>LETRAS DE CAMBIO</li> <li>CARÁTULAS DE ESCRITURA</li> <li>TROQUELADOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBROS</li> <li>PAPELERAS</li> <li>ROMBOS</li> <li>CARPETAS</li> </ul>

**SOBRES**

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

**NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR**

gacetadigital@enag.gob.hn  
enag\_tegucigalpa@hotmail.com  
lagacetahn@gmail.com  
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG